

ANGOL,

31 DIC 2024

**DECRETO EXENTO N° 0 0 2 6 7 6 /1803**

**VISTOS:**

a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Resolución Exenta N° 8666 de fecha 29 de noviembre de 2024 Fija recursos a transferir en el marco de la Ley N° 20.964, correspondiente a los cupos del año 2022, funcionarios que se acogen a la bonificación por retiro y bonificación por antigüedad.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol

**D E C R E T O:**

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso desde la Cuenta Corriente “Gastos de Operación Servicio de Educación” N° 61509050596 a la cuenta corriente “Junji Fondos de transferencias” N° 61509053757 equivalente a la suma de \$4.975.628.- (cuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos) Fija recursos a transferir en el marco de la Ley N° 20.964, correspondiente a los cupos del año 2022, funcionarios que se acogen a la bonificación por retiro y bonificación por antigüedad.

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar pago correspondiente con cargo a Liceo Bicentenario.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/PUP/BGI/jbl  
**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia